

**GOBIERNOS LOCALES****MUNICIPALIDAD DE BARRANCO**

D.A. N° 016-2021-MDB.- Prorrogan vigencia de beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza N° 566-2021-MDB, que otorga incentivos tributarios por la regularización en el pago de las deudas tributarias **75**

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

Ordenanza N° 581/MM.- Ordenanza que establece, regula y promueve condiciones para edificaciones sostenibles en el distrito de Miraflores *(Separata Especial)*

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Ordenanza N° 307-2021/MDP.- Aprueban la Ordenanza Municipal N° 307-2021/MDP que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Pucusana 2022 **76**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

Ordenanza N° 320-2021-MDSMM.- Aprueban Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 **77**

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

D.A. N° 14-2021-MVMT.- Aprueban las Bases para el Sorteo denominado "Actualízate, paga como puedas y gana", que incentiva y regula la actualización de declaraciones juradas de predios, descuentos tributarios e incentivos al contribuyente puntual **78**

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS****Designan Subsecretaria de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la PCM****RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 303-2021-PCM**

Lima, 16 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Subsecretario/a de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al/a la servidor/a que desempeñará el citado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por la Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora MARGARITA MILAGRO DELGADO ARROYO en el cargo de Subsecretaria de la Subsecretaría de Administración

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD****DE MI PERÚ**

Ordenanza N° 085-MDMP.- Ordenanza que otorga beneficios tributarios extraordinarios por Navidad y Fin de Año en el distrito de Mi Perú **79**

Ordenanza N° 086-MDMP.- Modifican la Sección de Vía en el Pasaje "J" del estudio definitivo a nivel de expediente técnico "Construcción de pistas y veredas en el AA.HH. Villa Escudero - distrito de Mi Perú - Callao - Callao" **81**

D.A. N° 008-2021/MDMP.- Aprueban el Reglamento del Sorteo de Premios para la campaña denominada "VECINO, TU PUNTUALIDAD ES PREMIADA" de la Municipalidad Distrital de Mi Perú **81**

MUNICIPALIDAD**DISTRITAL DE EL TAMBO**

Ordenanza N° 015-2021-MDT/CM/SE.- Aprueban Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de El Tambo **82**

SEPARATA ESPECIAL**MUNICIPALIDAD****DE MIRAFLORES**

Ordenanza N° 581/MM.- Ordenanza que establece, regula y promueve condiciones para edificaciones sostenibles en el distrito de Miraflores

Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILÍN
Presidenta del Consejo de Ministros

2022412-1

AMBIENTE**Designan Secretario General del Ministerio del Ambiente****RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 234-2021-MINAM**

Lima, 15 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Secretario/a General del Ministerio del Ambiente;

Que, se ha visto por conveniente designar al funcionario que desempeñará dicho puesto;

Con el visado de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2021-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Jaime Quispialaya Armas, en el puesto de Secretario General del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RUBÉN JOSÉ RAMÍREZ MATEO
Ministro del Ambiente

2022597-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban lista de Ganadores del Concurso Público “Diseña tu Experiencia Turística” de la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 222-2021-MINCETUR

Lima, 16 de diciembre de 2021

Visto, el Informe N° 0007-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-EME, el Informe N° 0012-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-EME y el Informe N° 0106-2021-MINCETUR/VMT/DGET/DPDT-MCM de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo; el Memorándum N° 1407-2021-MINCETUR/VMT y el Memorándum N° 1420-2021-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo y el Informe N° 0247-2021-MINCETUR/SG/OGPPD/OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), establece que el referido Ministerio, en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, en el marco de la Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del Sector Turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible, y del Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR) al 2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2021-MINCETUR/VMT se aprueba la “Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2021 – 2023”, que tiene como objetivo general posicionar a nuestro país como un lugar de experiencias únicas sobre la base de su riqueza natural y cultural, fortaleciendo su reputación;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 096-2021, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera, aplicables por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con la finalidad de financiar acciones para reactivar y promover la actividad del Sector Turismo vinculada al servicio de guía de turismo, como consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, se autoriza al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a otorgar subvenciones concursables a favor de los guías de turismo, inscritos en el Registro Nacional de Guías Oficiales de Turismo y Licenciados en Turismo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 28529, Ley del Guía del Turismo, autorizándose una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 32 000 000,00 (Treinta y

Dos Millones y 00/100 Soles) en el marco de la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”;

Que, para tal fin, el citado Decreto de Urgencia establece que dichas subvenciones se aprueban mediante resolución del titular del pliego del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, previo informe favorable de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y se publica en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 096-2021, mediante la Resolución Ministerial N° 186-2021-MINCETUR se aprueba la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación” y a través de la Resolución Ministerial N° 219-2021-MINCETUR se aprueba el “Procedimiento de Seguimiento, Monitoreo, Rendición de Cuentas y Evaluación de Resultados de la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”;

Que, de acuerdo a lo establecido en los numerales 7.1, 7.3 y 7.7.2.4 de la citada Estrategia, la gestión de la misma se encuentra a cargo del Comité Interno de Selección (CIS), el cual, entre otras funciones, aprueba las bases del concurso público y la lista de los elegibles que será declarada ganadora mediante la respectiva Resolución Ministerial;

Que, el referido Comité Interno de Selección, en la Sesión del 05 de noviembre de 2021 y en la Sesión del 13 de diciembre de 2021, a propuesta de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de coordinador técnico, aprueba las Bases del Concurso Público “Diseña tu Experiencia Turística” y la respectiva lista de elegibles del citado concurso público que serán declarados ganadores mediante Resolución Ministerial;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 11 y el numeral 19 del “Procedimiento de Seguimiento, Monitoreo, Rendición de Cuentas y Evaluación de Resultados de la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”, aprobado por la Resolución Ministerial N° 219-2021-MINCETUR, una vez emitida la respectiva Resolución Ministerial que declara a los ganadores del Concurso Público y aprueba la correspondiente subvención, el desembolso de ésta última, se efectúa previo cumplimiento de los requisitos que dicha norma prevé y cuya verificación está a cargo de la Oficina General de Administración en el marco de sus competencias;

Que, mediante los documentos del Visto, el Viceministerio de Turismo señala que el Comité Interno de Selección y la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística sustentan el resultado del Concurso Público “Diseña tu Experiencia Turística” de la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”, por lo que en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 096-2021, de la Resolución Ministerial N° 186-2021-MINCETUR y de la Resolución Ministerial N° 219-2021-MINCETUR, resulta pertinente que mediante Resolución Ministerial se proceda a declarar a los ganadores del citado Concurso Público y aprobar la subvención correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; la Ley N° 31103, Ley que declara de interés nacional la reactivación del Sector Turismo y establece medidas para su desarrollo sostenible, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19; el Decreto de Urgencia N° 096-2021, Decreto de Urgencia que aprueba medidas extraordinarias en materia económica y financiera, aplicables al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con la finalidad de financiar acciones para reactivar y promover la actividad del sector turismo vinculada al servicio del guía de turismo, como consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el Covid – 19; la Resolución Ministerial N° 186-2021-MINCETUR que aprueba la Estrategia para Reactivar y Promover el Turismo “Guiando al turismo a la reactivación”; la Resolución Ministerial N° 219-2021-MINCETUR